

INSTITUTO AGUASCALENTENSE DE LA JUVENTUD
PROCEDIMIENTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PAI.13.

010052324000013/2024

Aguascalientes, Ags., A veintitrés de julio del año dos mil veinticuatro.

Vista la solicitud registrada ante la Plataforma Nacional de Transparencia, con el número **010052324000013** elaborada el once de julio del dos mil veinticuatro y recibida ese mismo día por este Instituto Aguascalentense de la Juventud (IAJU), realizada por el ciudadano Marco Antonio Alarcón Saavedra y en la cual señala como medio para oír y recibir notificaciones el sistema de solicitudes de acceso la información de la PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, consecuentemente con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 4, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 43, 121, 122, y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, téngase por recibida la solicitud de referencia, ábrase expediente y regístrese en el Libro de Gobierno con el número que le corresponda, siendo éste el **PAI.13. 010052324000013/2024**, de igual manera se le hace saber que las notificaciones y resoluciones le serán comunicadas vía Plataforma Nacional, en virtud de que la solicitud que aquí nos ocupa, fue realizada por dicho medio

Solicitud de información.

Total del presupuesto asignado a la dependencia para el pago de sueldos y salarios de los trabajadores

LE RESPONDO LO SIGUIENTE:

Dando respuesta a la solicitante, le informamos que para dar correcta contestación a la solicitud en tiempo y forma, se giró un oficio a la dirección administrativa para obtener la información solicitada; informamos también que el Lic. Francisco Javier Rosas Reyes dio contestación al oficio solicitado, dicha contestación se encuentra anexada en el presente documento. -----

Notifíquese al solicitante el presente acuerdo vía Plataforma Nacional, con fundamento en el artículo 125 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----



**INSTITUTO AGUASCALENTENSE DE LA JUVENTUD
PROCEDIMIENTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PAI.13.**

010052324000013/2024

Dígasele al solicitante que en contra del presente acuerdo procede de manera opcional el Recurso de Revisión ante el Superior de esta Unidad de Enlace de conformidad con el Capítulo I, del Título Octavo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, o el recurso de inconformidad ante el Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes, en términos de los establecido por el Capítulo II, del Título Octavo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----

Así lo proveyó y firma la suscrita C. Ana Erika Esparza Torres, Encargada de la Unidad de Transparencia del Instituto Aguascalentense de la Juventud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----





Aguascalientes, Ags, a 22 de Julio de 2024
No. De Oficio: IAJU/DA/48/07/2024
ASUNTO: Solicitud de transparencia.

C. ANA ÉRIKA ESPARZA TORRES
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO AGUASCALENTENSE DE LA JUVENTUD.

P R E S E N T E.

En contestación al oficio 55 recibida por parte de la unidad de transparencia del Instituto Aguascalentense de la Juventud y proporcionando la información requerida respecto al **"Total de presupuesto asignado a la dependencia para el pago de sueldos y salarios de los trabajadores"** de la solicitud **010052324000013** vía Plataforma Nacional de Transparencia.

Con respecto al capítulo 1000, el total de presupuesto asignado para el pago de sueldos, salarios y prestaciones de los trabajadores del Instituto Aguascalentense de la Juventud es de **\$11,388,217.00 M.N.** anuales.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Lic. FRANCISCO JAVIER ROSAS REYES
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO
AGUASCALENTENSE DE LA JUVENTUD

Cpp. Archivo



